



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA FORMACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo No. PSP-QDO-CCYT-034-2024 que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***“Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.”*** En las siguientes áreas temáticas:

PROGRAMA	CANT
ACTIVIDAD FISICA	6
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	15
ANIMACION 3D.	6
ANIMACION DIGITAL	3
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .	4
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1
COCINA.	10
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	7
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS.	2
COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS.	8
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	4
CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	1
DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES	3
DESARROLLO PUBLICITARIO	3
ENFERMERIA.	7
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.	1
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	6
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2
GESTION DOCUMENTAL .	5
GESTIÓN EMPRESARIAL	3
GESTIÓN LOGÍSTICA	2



GUIANZA TURISTICA	1
PELUQUERIA.	3
PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.	2
RECURSOS HUMANOS	1
REGENCIA DE FARMACIA	4
SERVICE OPERATION IN BILINGUAL BPO CHANNELS	2
SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA	1
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	3
SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS	1
TOTAL	117

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia, a los 18 días del mes de enero de 2024.

Cesar Augusto Ospina P.

Firmado digitalmente
por CESAR AUGUSTO
OSPINA PUERTAS

César Augusto Ospina Puertas

Subdirector de Centro

VoBo. Mayela del Socorro Marín Castaño - Coordinadora Grupo regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Diana Marcela Marín – Técnico G03 CCyT

Revisó: Diana Marcela Marín – Técnico G03 CCyT

Anexo: Estudio Previo No. QDO-CCYT-034-2024 y Análisis del Sector

Diana Marcela Marín Pérez

Diana Marcela Marín Pérez

Firmado digitalmente por Mayela Del Socorro Marín Castaño
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Mayela Del Socorro Marín Castaño,
o=SENA, ou=Certificado Nacional de
email=mayelam@sena.edu.co, c=CO
Fecha: 2024.01.18 11:37:16 -0500